



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

1° Ord.
EXP-UNC:0047784/2011

RESOLUCIÓN N° 9/2012

VISTO:

La propuesta de designación interina en un cargo de Profesor Asistente DS, con asignación a Teorías de la Administración, presentada por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por los Profesores: Dra. Nélide Castellano, Mgter. Shirley Saunders y Lic. Nicolas Beltramino, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que la designación deberá efectuarse conforme la excepción prevista en el Art. 18 de la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.), dado que, si bien el Lic. Rojo no revista en un cargo inferior por concurso, figura primero en el Orden de Mérito establecido en el concurso para la cobertura de cargo similar, cuya designación no fue efectivizada no obstante haber sido aprobado su Dictamen, por haber sido impugnado el mismo y estar pendiente su resolución;

Que la Secretaria de Administración informa que la disponibilidad presupuestaria está dada por la renuncia del Lic. Carlos Nicolás Leoncino;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, en el Departamento de Administración, con asignación a Teorías de la Administración, al Lic. Andrés Antonio Rojo (Legajo N° 44453), en un cargo de Profesor Asistente DS –Cod. 115-, hasta el 31 de marzo de 2013 o hasta la provisión del cargo por concurso.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3°.- El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Art. 4º.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5º.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

iv



Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS